

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 037 - 2010/GOB.REG. DRTPE-PIURA-DR

Piura, 30 de junio del 2010

VISTO :

El Memorando N° 233-2010/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 30 de junio del 2010 donde al Sr. JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS, se le encarga funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y P.E. de Sullana de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y;

CONSIDERANDO :

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se encarga al señor JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Zona de Trabajo de Sullana; las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo de Sullana de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR al señor JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Zona de Trabajo y P.E de Sullana las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y P.E de Sullana de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2010.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2010.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

CPC. ABG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL